

REPUBLICA DE CHILE
 MINISTERIO DEL INTERIOR
PENSIONES DE GRACIA
 CMR/COM/fla.-

CONCEDE PENSION DE GRACIA A LAS
 PERSONAS QUE INDICA.

Ministerio del Interior
 Oficina de Partes

DECRETO SUPREMO N° 545

MINISTERIO DE HACIENDA
 OFICINA DE PARTES
 RECIBIDO

01 SET. 2009
 TOTALMENTE
 TRAMITADO

SANTIAGO 15 DE JULIO 2009

VISTO HOY SE DECRETO LO QUE SIGUE

Lo dispuesto en el Art. 32, N° 11, de la Constitución Política de la República de Chile, en la Ley N° 18.056, el Informe favorable emitido en reunión de fecha 02 DE JULIO 2009, de la Comisión Especial, creada por Decreto Supremo N° 1928, de 1981, de Interior y Decreto N° 60 de 13 de Abril de 2007, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, y

CONSIDERANDO :

Que las siguientes personas : ALVARADO NUÑEZ SKARLETTE IGNACIA, COTAL VILLAGRA CAMILA ANDREA, se encuentran en la situación prevista en el Art. 2° letra c, de la Ley 18.056.

DECRETO :

ARTICULO PRIMERO : Concédese por Gracia, a: ALVARADO NUÑEZ SKARLETTE IGNACIA, RUT. 21.807.178-3; COTAL VILLAGRA CAMILA ANDREA, RUT. 18.991.566-7; una pensión equivalente a 1.50 ingresos mínimos mensuales.

ARTICULO SEGUNDO: FACULTASE en el caso de Skarlette Ignacia Alvarado Nuñez a doña MARIA GRACIELA NUÑEZ SOTO, RUT. 16.385.722-7, madre de la beneficiaria; en el caso de Camila Andrea Cotal Villagra a doña SONIA DEL CARMEN VILLAGRA SAEZ, RUT. 14.465.833-7, madre de la beneficiaria; para cobrar la pensión en su representación.

ARTICULO TERCERO : Debe considerarse que el monto del ingreso mínimo para estos efectos, es aquél a que hace referencia el inciso 1° del artículo 5 de la Ley N°18.647, que se emplea para fines no remuneracionales.

El gasto que demande el presente Decreto Supremo, se imputará al Item "Jubilaciones, Pensiones y Montepíos", del Programa Operaciones Complementarias del Presupuesto vigente del Tesoro Público.

ANOTESE, TOMESE RAZON Y COMUNIQUESE

POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPUBLICA

EDUARDO PEREZ YOMA
 MINISTRO DEL INTERIOR

CONTRALORIA GENERAL
 TOMA DE RAZON

24 AGO. 2009

RECEPCION

DEPART. JURIDICO	
DEPT.R. Y REGISTRO	
DEPART. CONTABIL.	
SUB DEPT. C. CENTRAL	
SUB. DEPT. E. CUENTAS	
SUB. DEPT. C.P.Y. BIENES NAC.	
DEPART. AUDITORIA	
DEPART. V.O.P,U y T	
SUB DEP MUNICIP.	

REFRENDACION

REF. POR	\$	
IMPUTAC.		
ANOT. POR	\$	
IMPUTAC.		
DEDUC. DTO.		

07869



REPUBLICA DE CHILE
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 MINISTERIO DE HACIENDA
 Es de traslado a Ud. para su conocimiento
 Saluda etc. a Ud.

PATRICIO ROSENDE LYNCH
 Subsecretario del Interior

TOMADO RAZON
 POR ORDEN DEL CONTRALOR
 GENERAL DE LA REPUBLICA

28 AGO. 2009

SUBCONTRALOR

F06222E